

Ministro de fomento con fecha - treinta y uno  
a.Dic., ei dgo. de su oficio, acuerda comunicar  
que quedando el numero de claves que para la  
evaluación de los siguientes cuatro trabajos exadi-  
ticos tienen rebase ala contribución de F. mune-  
bley, se que multan graves perjuicios, por aqué  
la causa grandeza infinita reproducción,  
que podrían causarse, apreciando las reflejio-  
nes que expone el Gov. sobre el particular,  
y estableciendo desde luego una clase de p-  
lo menos, rogante a esa Junta la posibi-  
lidad su apoyo en tan importante asunto y  
medidas que adoptarse al efecto apresúntense.

La loquenación apoyándose la idea y convin-  
dola como un bien general, lego el clima  
de díes o de la persona; Acordó pasando la go-  
pension a una Comisión compuesta del Dr.  
S. tor D. José, Francisco y Fernández D. Rafael,  
para que se hagan en su nombre in-  
forme para la inspección de la honestad.

sobre aquella. Por lau. se puso en su Oficina el dgo. de  
la oficio. mi Opinión, en el que se hace mención el anno  
no solo apertura del libro sartorio. S. t.  
Proyecto de

D. Juan Lope Sarmiento, con su comunicado  
en Banco Hijo nón dgo. primera vez retual, dirige ala  
procuraduría. Junidad en Proyecto para la iniciacion en  
esta Prov. w de un Banco Hijos ecuador, por